



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA MITIGACIÓN, CONTENCIÓN, Y CONTROL DEL ADECUADO MANEJO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA CURADURÍA URBANA 2 DE PIEDECUESTA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Curaduría Urbana 2 de Piedecuesta – Estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones existentes y otras actuaciones estipuladas en el Decreto 1077 de 2015, atención a público, prestación de servicio público a carga de un particular que cumple funciones públicas.

UBICACIÓN: Centro Comercial de la Cuesta Local 322, Piedecuesta, Santander.

INTRODUCCIÓN

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha propagado desde China hacia muchos otros países alrededor del mundo, incluyendo a los Estados Unidos. Dependiendo de la severidad de los impactos internacionales, las condiciones de los brotes—incluyendo los que están surgiendo a niveles pandémicos—pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria.

DEFINICIONES

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.



COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

OBJETIVO:

Este protocolo tiene como objetivo el de establecer lineamientos de bioseguridad para disminuir el riesgo de transmisión del virus SARS COV 2 en la Curaduría Urbana No. 2 de Piedecuesta.

Ello, en virtud de las funciones que le competen a los Curadores Urbanos, respecto a los estudios, tramites y expedición de las licencias urbanísticas en sus distintas modalidades, reconocimientos de edificaciones existentes y otras actuaciones de competencia de los Curadores Urbanos, de que trata el Decreto 1077 de 2015; así mismo porque al tratarse de una función pública, aun cuando esta esté a cargo de una persona natural, se debe cumplimiento del Decreto 491 de 2020 expedido por el Presidente, así como lo señalado en la Resolución 666 de 24 de abril de 2020, para la atención de público y autocuidado del personal que labora en la Curaduría Urbana, acorde con las medidas para la contención y prevención de propagación del COVID-19.

GENERALIDADES DEL VIRUS:

¿Por qué el nombre de COVID -19?

Su nombre hace referencia a la apariencia que tiene bajo el microscopio, similar a una corona. Esta figura se forma por las proyecciones de las proteínas que le permiten adherirse a las células del huésped.

¿Cómo se propaga el virus?

El mecanismo de propagación es similar al de todas las infecciones respiratorias agudas (IRA): la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con quienes están muy cerca o en el entorno.

¿Podemos prevenirlo?



Sí podemos, pequeñas acciones nos llevan a protegernos - Lava bien tus manos y con más frecuencia de lo habitual para evitar las bacterias y los virus que causan enfermedades respiratorias.

- Evita tocarte ojos nariz y boca si no te has lavado las manos correctamente.
- Al toser o estornudar usa un pañuelo, un tapabocas o cubre tu boca con el pliegue interno del codo.
- Ventila bien el ambiente donde te encuentres.

Síntomas del virus:

El virus SARS COV-2 causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos seca, diarrea, congestión nasal, pérdida sentido del olfato, dolor de garganta, malestar general y dificultad para respirar.

Los síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal, la mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial.

DURACIÓN EN DIFERENTES SUPERFICIES:



PROTOCOLOS

La Curaduría Urbana Dos de Piedecuesta, procede adoptar las medidas que en materia de Salud y Sanitarias dicte el gobierno nacional, para la PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA MITIGACION, CONTENCIÓN, Y CONTROL DEL ADECUADO MANEJO DEL CORONAVIRUS COVID-19, así:

A. PARA TRABAJADORES QUE ASISTIRAN A LAS INSTALACIONES DE LA CURADURIA:



1. De Autocuidado Personal:

Cada persona deberá realizar una pausa activa para ejecutar como mínimo las siguientes acciones, para cumplir sus funciones laborales:

- 1.1. Cada tres (3) horas lavarse las manos durante un mínimo de 30 segundos con abundante jabón, alcohol o gel antiséptico.
- 1.2. Tomar agua (hidratarse).
- 1.3. Hacer uso permanente de tapabocas y implementos de protección de bioseguridad que le sean entregados.
- 1.4. Taparse nariz y boca con el antebrazo (no con la mano) al estornudar o toser.
- 1.5. Evitar contacto directo con otras personas o elementos ubicados en el espacio público, evitando en lo posible el saludo de beso o de mano o dar abrazos.
- 1.6. Solo se permite de una persona visitante en la sala de espera; en el salón de recepción solo se permite una persona visitante; en el espacio de los arquitectos solo una persona visitante; en el salón de archivo solo una persona visitante y en el despacho del curador solo una persona visitante; para un total máximo de cinco (5) visitantes en todas las instalaciones de la curaduría.
- 1.7. Vía electrónica o telefónica o presencia se establecerán las citas para ser atendidos presencialmente, las cuales se asignaran previamente y tendrán una duración de máximo 15 minutos. Pasados esos 15 minutos, se dejan 5 minutos para desinfección del sitio y se permite el ingreso de la siguiente persona.
- 1.8. En lo posible evitar el uso del transporte público masivo, y de efectuarse seguir los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Municipal y Departamental para hacer uso de dicho medio.
- 1.9. Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sean indispensables.
- 1.10. Reportar de manera inmediata si presentan alguno de los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado), propios del COVID-19 o cualquier enfermedad respiratoria, con el fin de que se active por parte del Curador la notificación a las autoridades competentes de salud Municipal y Departamental; así como procesos de desinfección dentro de las instalaciones de la Curaduría; e inmediatamente aislarse y permanecer en cuarentena aislándose de otras personas incluido su núcleo familiar, hasta tanto se obtenga los resultados de los exámenes pertinentes que se le practiquen para confirmar o no la sospecha de contagio.
- 1.11. Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies, expedientes y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas, dictadas por el Gobierno Nacional, para lo cual hará uso de los implementos de limpieza y desinfección que le sean entregados.
- 1.12. Fomentar las políticas de lavado las manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como de higiene respiratoria.
- 1.13. Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas que se entiendan en la Curaduría y entre compañeros de trabajo; así como no presentarse al trabajo si hay síntomas respiratorios, como una medida de autocuidado y responsabilidad social.
- 1.14. Estimular el uso de la bicicleta como alternativa efectiva para disminuir el riesgo de contagio.
- 1.15. La atención al público presencial se efectuará de 7:15am a 12:00 m de lunes a viernes, previa asignación de turnos y citas de atención, y se atenderá dentro de las instalaciones una persona por turno, en caso de efectuar fila para acceso informar a la comunidad que debe guardar distancia de 2 metros para ingresar.
- 1.16. Exigir al público el uso de tapabocas para que le sea prestada la atención presencial, lo cual se informará en la cita o turno otorgado, quien no cumpla con dichas condiciones no será atendido, ello teniendo en cuenta la obligatoriedad que actualmente rige frente al uso de estos elementos de protección.



- 1.17. No tocarse boca, nariz u ojos con las manos sin lavar.
- 1.18. No desayunar, ni almorzar en las instalaciones de la curaduría.
- 1.19. No compartir objetos de uso personal (cubiertos, platos, vasos, maquillaje, elementos de higiene y cuidado personal, cremas dentales, enjuagues bucales entre otros elementos).

2. De autocuidado colectivo:

- 2.1. En la oficina del Curador Urbano, junto con sus espacios laborales se adoptarán las medidas necesarias para organizar el reingreso laboral y evitar al máximo de lo posible el traumatismo que se pueda generar en la suspensión por la prestación del servicio.
- 2.2. Desinfectar permanentemente en la medida que sea posible las áreas y sitios de mayor riesgo, con la finalidad de evitar contagios.
- 2.3. Se deberán adelantar las acciones necesarias para mantener en condiciones óptimas de asepsia los tanques en los cuales se deposite agua para consume humano.
- 2.4. Evitar concentración de más de cinco (5) personas en espacios cerrados o abiertos, con el fin de evitar contacto estrecho entre personas.
- 2.5. Durante y después de la emergencia sanitaria se adoptarán en las Instalaciones de la Curaduría, hábitos de higiene desde la entrada, promoviendo el lavado frecuente de manos, circulación de la ventilación y espaciar las mesas a perímetros seguros, esto es, como mínimo de dos (2) metros entre mesas o puestos de trabajo.
- 2.6. Adelantar las gestiones administrativas que sean pertinentes, oportunas y necesarias para atender las acciones encaminadas a la prevención, contención y mitigación del CORONAVIRUS (COVID-19).
- 2.7. Se prohíbe el ingreso de menores de edad, y adultos mayores de 70 años, quienes a partir del veinte (20) de marzo de 2020 a las siete de la mañana (7:00 a.m.) hasta el treinta (30) de mayo de 2020 a las doce de la noche (12:00 p.m.), deben estar en aislamiento preventivo, o según lo determine la norma
- 2.8. Exigir el cumplimiento del pico y cedula establecido por el Municipio de Piedecuesta, para el público que asista a la Curaduría, para lo cual se revisará por el personal que la persona que se atiende contenga la cedula que tiene permiso para salir de sus casas, durante el tiempo que dure la medida.
- 2.9. Disponer suministros de gel antibacterial, antisépticos, en las áreas de descanso, administrativas, y aquellas de alto tránsito y atención de público al interior de la Curaduría.
- 2.10. La persona encargada de la limpieza deberá usar los medios de protección que le sean suministrados, para proceder a efectuar el aseo general y desinfección de las superficies de trabajo, pisos, baños y oficinas.
- 2.11. Efectuar limpieza frecuentemente, mínimo cada 2 horas, de las superficies que puede haber tocado trabajadores (mesa, teclado ordenador y ratón, teléfono, manetas de puerta, etc., se recomienda preguntar a la persona si es posible), público en general y/o espacios que son de circulación habitual al interior de la Curaduría Urbana.
- 2.12. Efectuar limpieza de las superficies del baño y el inodoro con material desechable y desinfectadas con un desinfectante doméstico. Limpiar con paño humedecido, no emplear espray para evitar aerosoles.
- 2.13. Todo aquel material que NO puede ser limpiado fácilmente (papeles, materiales porosos, material de escritorio, etc.), se recomienda que se coloque entre bolsa plástica y una caja precintada.
- 2.14. Lavar frecuentemente los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables, con elementos desinfectantes.
- 2.15. En caso de ser necesario suministrar agua, tinto u aromática a personas externas de la Curaduría realizarlo en materiales desechables, y una vez de ser usados, colocarlo en las bolsas de plástico con todos los residuos que puedan haber estado en contacto con cualquier persona, (incluidos guantes desechables etc.) se deberá cerrar herméticamente. Esta bolsa se introducirá dentro de una



segunda bolsa que se cerrará también herméticamente, y podrá descartarse con el resto de los residuos de la Curaduría.

- 2.16. Antes y después de realizar la limpieza y eliminación de residuos se deberá realizar higiene de manos.

B. PARA PUBLICO EN GENERAL DE LA CURADURIA:

1. De Autocuidado Personal:

Cada persona deberá realizar una pausa activa para ejecutar como mínimo las siguientes acciones, para el ingreso a las instalaciones de la Curaduría:

- 1.1. Cada tres (3) horas lavarse las manos durante un mínimo de 30 segundos con abundante jabón, alcohol o gel antiséptico.
- 1.2. Tomar agua (hidratarse).
- 1.3. El uso de tapabocas permanente y guantes e implementos de protección de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional, quien no cumpla con dichas condiciones no será atendido, ello teniendo en cuenta la obligatoriedad que actualmente rige frente al uso de estos elementos de protección.
- 1.4. Taparse nariz y boca con el antebrazo (no con la mano) al estornudar o toser.
- 1.5. Evitar contacto directo con otras personas o elementos ubicados en el espacio público, evitando en lo posible el saludo de beso o de mano o dar abrazos.
- 1.6. En lo posible evitar el uso del transporte público masivo, y de efectuarse seguir los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Municipal y Departamental para hacer uso de dicho medio.
- 1.7. Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sean indispensables.
- 1.8. Abstenerse de asistir a las instalaciones de la Curaduría si presentan alguno de los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado), propios del COVID-19 o cualquier enfermedad respiratoria.
- 1.9. Cuidar su salud, la de sus familiares y el personal de la Curaduría, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies, objetos, etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas, dictadas por el Gobierno Nacional, para lo cual hará uso de los implementos de limpieza y desinfección.
- 1.10. Atender los horarios y metodologías para atención de público, en las instalaciones de la Curaduría, y en caso de efectuar fila para acceso guardar distancia de 2 metros para ingresar.
- 1.11. Solo se permite de una persona visitante en la sala de espera; en el salón de recepción solo se permite una persona visitante; en el espacio de los arquitectos solo una persona visitante; en el salón de archivo solo una persona visitante y en el despacho del curador solo una persona visitante; para un total máximo de cinco (5) visitantes en todas las instalaciones de la curaduría.
- 1.12. Vía electrónica o telefónica o presencia se establecerán las citas para ser atendidos presencialmente, las cuales se asignarán previamente y tendrán una duración de máximo 15 minutos. Pasados esos 15 minutos, se dejan 5 minutos para desinfección del sitio y se permite el ingreso de la siguiente persona.
- 1.13. No compartir elementos de escritura o de oficina como bolígrafos o teclados de ordenador.
- 1.14. No tocarse boca, nariz u ojos con las manos sin lavar.
- 1.15. No desayunar, ni almorzar en instalaciones de la curaduría.
- 1.16. No compartir objetos de uso personal (cubiertos, platos, vasos, maquillaje, elementos de higiene y cuidado personal, cremas dentales, enjuagues bucales entre otros elementos) con los trabajadores de la Curaduría.
- 1.17. Dar cumplimiento a las normas de pico y cedula establecido por el Municipio, con el fin de asistir a la Curaduría, para lo cual se revisará por el personal que la persona que se atienda contenga la cedula que tiene permiso para salir de sus



casas, durante el tiempo que dure la medida, aclarándose que es responsabilidad del usuario las multas que acarree el incumplimiento de dichas normas.

- 1.18. Utilizar los elementos dispuestos como gel antibacterial, antisépticos, en las áreas de descanso, administrativas, y aquellas de alto tránsito y atención de público al interior de la Curaduría.

C. PROTOCOLOS GENERALES PARA TRABAJADORES Y PUBLICO:

1. Al salir de la vivienda

- 1.1. Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- 1.2. Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- 1.3. Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- 1.4. Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- 1.5. Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- 1.6. Utilizar tapabocas y guantes permanente en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

2. Al regresar a la vivienda

- 2.1. Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón, o lejía, alcohol o cualquier antiséptico, o elemento de desinfección.
- 2.2. Mantener un sitio de desinfección de los elementos con los que llega a casa.
- 2.3. Lavar las manos y cuerpo de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 2.4. Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- 2.5. Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa y preferiblemente ducharse.
- 2.6. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- 2.7. La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo.
- 2.8. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- 2.9. Bañarse con abundante agua y jabón.
- 2.10. Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- 2.11. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- 2.12. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Recomendaciones para entrar en tu casa frente a COVID-19

- 1 Al volver a casa, intenta no tocar nada.
- 2 Quítate los zapatos.
- 3 Desinfecta las patas de tu mascota si la estabas paseando.
- 4 Quítate la ropa exterior y métela a una bolsa para lavar.
- 5 Deja bolso, cartera, llaves, etc. en una caja en la entrada.
- 6 Dúchate o, si no puedes, lávate bien todas las zonas expuestas.
- 7 Limpia el móvil y las gafas con alcohol.
- 8 Desinfecta las superficies de lo que llesves a casa antes de guardarlo.
- 9 Lavate las manos con agua y jabón mínimo por 20 segundos.
- 10 Recuerda que no es posible hacer una desinfección total, el objetivo es disminuir el riesgo.

3. Al convivir con una persona de alto riesgo.

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- 3.1. Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- 3.2. Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida
- 3.3. Aumentar la ventilación del hogar.
- 3.4. Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- 3.5. Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.



4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- **Lavado de manos**
- **Distanciamiento social**
- **Uso de tapabocas**
- **Uso de caretas**
- **Limpieza y desinfección**
- **Consumo de alimentos**
- **Manipulación de insumos y productos**
- **Limpieza y desinfección vehículo**
- **Recomendaciones para uso de transporte público**
- **Recomendaciones de Prevención en Domicilios**

Por lo anterior, procedemos a establecer las medidas de seguridad que se deben seguir en cada caso:



4.1. Lavado de Manos y Técnica de Lavado:

- 4.1.1. En la Curaduría se dispondrá de agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la higiene de manos.
- 4.1.2. Se tendrá a disposición suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- 4.1.3. Se instalarán dispensadores de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente para el uso de empleados, contratistas y usuarios de la Curaduría.
- 4.1.4. Todos los empleados de la Curaduría, tanto en trabajo remoto, instalaciones de la Empresa o en actividades externas, deberán realizar lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos.
- 4.1.5. Todos los empleados de la Curaduría deberán realizar el protocolo de lavado de manos, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer.
- 4.1.6. Para todos los empleados de la Curaduría, el lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos estén visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas.
- 4.1.7. La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias. El alcohol glicerinado a utilizar, debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- 4.1.8. En la Curaduría se instalarán recordatorios de la técnica del lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza esta actividad.

CÓMO LAVARSE LAS MANOS

Duración del procedimiento: 40-60 SEG.



4.2. Distanciamiento Físico: en las instalaciones de la Curaduría:



- 4.2.1. Los empleados deberán permanecer al menos a dos (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- 4.2.2. Se instalarán cabinas en acrílico para protección de los puestos de trabajo de las personas que deban atender clientes y visitantes en las oficinas de la Curaduría.
- 4.2.3. Las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- 4.2.4. No se permitirán reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de dos (2) metros entre cada persona.
- 4.2.5. Se aprovecharán las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- 4.2.6. Se harán recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en los puestos de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas.

JUNTOS CONTRA EL
CORONA
virus

RECUERDA

SEGUIR ESTAS IMPORTANTES MEDIDAS

- EVITA EL CONTACTO**
físico como saludar con la
mano, besos o abrazos.
- NO ACUDAS**
a espacios donde hay
concentración.
- NO SALGAS DE CASA**
si tienes síntomas de resfrío
o malestar.
- MANTÉN UNA DISTANCIA**
de por lo menos 1 metro
con las personas.

4.3. **Uso del Tapabocas:** para todos los empleados de la Curaduría:

- 4.3.1. El uso del tapabocas será obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- 4.3.2. Se podrán usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.



- 4.3.3. Siempre se debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- 4.3.4. La colocación del tapabocas debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- 4.3.5. El tapabocas no se debe tocar durante su uso, en caso de hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- 4.3.6. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- 4.3.7. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- 4.3.8. El tapabocas se debe mantener en su empaque original, si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no lo debe guardar sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- 4.3.9. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ejemplo: mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

¿CÓMO PONERSE Y QUITARSE LA MASCARILLA?



PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

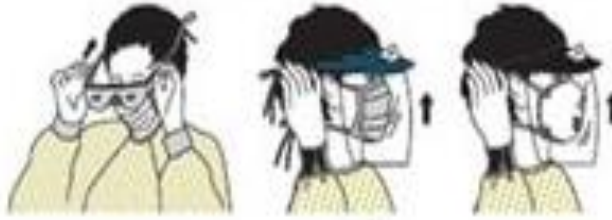
1. Antes y después de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón.
2. Cubre la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre la cara y la mascarilla.
3. Evita tocar la mascarilla mientras la usas.
4. Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices mascarillas de un solo uso.
5. Para quitarte la mascarilla, no toques la parte delantera.

4.4. Uso de Caretas: para todos los empleados de la Curaduría:

- 4.4.1. El uso de caretas será obligatorio en el área de trabajo para atención de público, en caso que se requiera atención personalizada, por ejemplo para atender consultas de revisión de proyectos arquitectónicos, estructurales y jurídicos.
- 4.4.2. Siempre se debe hacer el lavado de manos antes y después de usar la careta.
- 4.4.3. La colocación de la careta o pantalla se hace por encima de la cabeza con ambas manos y se debe ajustar de tal forma que la misma no quede suelta, sino a la medida de quien la usa, recuerde que esta debe cubrir la frente hasta debajo del mentón, cubriendo la totalidad del rostro.
- 4.4.4. Si usa la careta igualmente se debe usar tapabocas.
- 4.4.5. La careta no se debe tocar durante su uso, en caso de hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- 4.4.6. La careta se puede usar durante el día de manera continua, siempre y cuando no esté rota, de ser así se debe eliminar y colocar una nueva, sin embargo esta se recomienda cuando exista afluencia de personas para atención personal.



- 4.4.7. Cuando se retire la careta, hágalo desde la parte posterior de la cabeza, tirando de la banda, o la correa y tráigala con cuidado sobre la cabeza parte externa de la mascarilla.
- 4.4.8. Para la limpieza y desinfección de la careta se debe limpiar y desinfectar de la siguiente manera: realizar el lavado con agua y detergente neutro, tanto del visor como del arnés, el visor debe dejarse secar y el arnés debe desinfectarse con el desinfectante que use de manera rutinaria la institución (ej. Amonio cuaternario o cualquier otro que utilice la institución y que tenga actividad virucida para virus con capa lipídica) y de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- 4.4.9. La careta se debe mantener en su empaque original, si no se va a utilizar o en bolsas selladas, lo deben guardar con precaución en el lugar destinado para ello, porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- 4.4.10. La careta no se debe dejar sin protección encima de cualquier superficie (ejemplo: mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- 4.4.11. Por ser reutilizable, colocar en un recipiente para su limpieza, de lo contrario, desechar en un contenedor de residuos infecciosos.



4.5. Aseo de puestos de trabajo de la Curaduría:

- 4.5.1. Se garantizará que el proceso de limpieza y desinfección de los diferentes puestos de trabajo de la Curaduría, se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- 4.5.2. Se tendrán canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los empleados de la Curaduría y que sean de un solo uso o desechables
- 4.5.3. Se dispondrá de paños y se usarán desinfectantes que permitan limpiar o desinfectar y asear los diferentes puestos de trabajo, además de los equipos o elementos de uso general.
- 4.5.4. Los insumos empleados para realizar la actividad de aseo (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deberán ser limpiados y desinfectados cada que se realicen las actividades de limpieza en las oficinas de la Curaduría.
- 4.5.5. Se ubicarán contenedores y bolsas plásticas para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deberán ir separados en doble bolsa de color **roja** para que no sean abiertas por el personal que realiza el reciclaje. Los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal, desocupados y secos, se dispondrán en bolsas de color blanco.



- 4.5.6. Se le garantizarán los elementos de protección al personal a la persona que realiza las actividades de aseo en la Curaduría, y siempre que termine sus labores, deberá lavarse las manos.
- 4.5.7. Se deberán usar guantes si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos.
- 4.5.8. Limpieza de las instalaciones: retiro de polvo (evitando sacudir para no generar nubes de partículas de polvo), comenzando con el barrido, luego limpieza de polvo del mobiliario con paño húmedo, seguido del lavado con agua y detergente de las superficies susceptibles de lavado (pisos, paredes, vidrios), se enjuaga con agua limpia usando un trapero y paños limpios.
- 4.5.9. Desinfección de las instalaciones: La persona encargada del aseo desinfectará los pisos, la cafetería y puestos de trabajo con desinfectante cuaternario o hipoclorito, siguiendo las indicaciones de la ficha técnica del producto. La misma persona hará la desinfección del mobiliario de la recepción, división, vidrios y las manijas de las puertas de acceso con alcohol y un paño limpio. Con otro paño limpio desinfectará las puertas, manijas, pasamanos del interior de la curaduría. Cada trabajador se encargará de la desinfección de su puesto de trabajo antes de comenzar la jornada laboral (careta, pantalla, teclado, mouse, escritorio, silla, lapiceros, calculadora y demás útiles de oficina) con alcohol y un paño limpio. Antes y después del proceso de limpieza y desinfección se debe hacer lavado de manos y se deben usar los EPP.
- 4.5.10. Realizar el proceso de limpieza y desinfección previo a la apertura y posterior al cierre de las instalaciones.
- 4.5.11. Procurar cada dos horas realizar jornadas de limpieza y desinfección del área de trabajo, con especial énfasis en los objetos o áreas donde las personas tengan un contacto directo y constante, por ejemplo: sillas, perillas de las puertas, interruptores de luz, etc.
- 4.5.12. Para la limpieza del baño, los pisos y la cafetería se utilizará detergente común y para la desinfección se usará desinfectante cuaternario o hipoclorito de uso doméstico, siguiendo las indicaciones de la ficha técnica del producto.
- 4.5.13. Con el fin de no contaminar las áreas de poca afluencia de público se utilizarán elementos de aseo diferentes para cada zona y estos deben ser lavados y desinfectados después de cada uso.
- 4.5.14. Una vez finalizado el proceso de limpieza y desinfección se eliminar los guantes y paños que sean de un solo uso en una papelera, si los guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- 4.5.15. Los insumos de limpieza y desinfección se deben almacenar en un lugar aireado y seco.
- 4.5.16. Cada trabajador tendrá a su cargo la limpieza y desinfección de sus herramientas de trabajo, pantalla, teclado, mouse, lapiceros, calculadora, teléfono, celular, etc, antes de iniciar labores y una vez terminada la jornada laboral y las veces que sea necesario dentro de cada jornada laboral.
- 4.5.17. Se dispondrá de paños y gel desinfectante para limpiar y/o desinfectar aquellas áreas o equipos de uso general como las ventanillas de la recepción de la curaduría, manijas.
- 4.5.18. **MANEJO DE RESIDUOS:**
 - Clasificar los residuos generados e informar las medidas para la correcta separación de residuos.
 - Disponer los guantes y tapabocas desechados en bolsa roja (residuos peligrosos) y separar de productos aprovechables como cartón, papel que van en bolsa blanca.
 - Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
 - Limpiar y desinfectar los contenedores de residuos.
 - La persona encarga de la labor de limpieza utilizará los EPP.



4.6. Consumo de alimentos en la Curaduría:

- 4.6.1. Se recomienda el consumo de alimentos en un espacio en el que puedan contar con la distancia física mínima de 2 metros.
- 4.6.2. Se les recordará a todos los empleados el lavado de manos, antes y después de comer.
- 4.6.3. Se recomienda realizar la limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios de alimentación.
- 4.6.4. Se recomienda realizar desinfección de alimentos antes de consumirlos.





4.7. Manipulación de insumos y productos:

- 4.7.1. Para la recepción de documentos, se deben entregar y recibir dentro de bolsas plásticas, no se recibirán hojas o planos sueltos sin empacar, para el tratamiento de documentos se dispondrán de un espacio con el fin de almacenarlos cada día; esta medida con el fin de garantizar que se manipulen una vez cumplido el tiempo de duración del virus en el papel (4 a 5 días)
- 4.7.2. Al recibir insumos o productos se descargarán en el área de recepción para realizar el proceso de desinfección con alcohol o hipoclorito y un paño limpio y luego se podrán ingresar a las instalaciones.
- 4.7.3. Asegurarse que los proveedores de insumos y productos cumplan con las disposiciones del Ministerio de Salud y protección social.
- 4.7.4. Realizar limpieza y desinfección de todos los productos o elementos que entren o salgan de la curaduría.
- 4.7.5. Disponer de un sitio adecuado para el almacenamiento de insumos químicos.

4.8. Limpieza y desinfección vehículo

- 4.8.1. Lávate las manos antes de entrar al vehículo.
- 4.8.2. Limpia el interior del vehículo antes y después de cada turno: volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que tú y los pasajeros estén en contacto.
- 4.8.3. Evita el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.
- 4.8.4. Lleva contigo un kit de limpieza: guantes desechables, tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con clorox y un atomizador con solución desinfectante doméstica.
- 4.8.5. Evita toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo y sobre tus manos. Usa un pañuelo desechable o cúbrete con tu brazo.
- 4.8.6. Abre las ventanas y puertas, la ventilación es importante al momento de desinfectar el vehículo, no enciendas el aire acondicionado.
- 4.8.7. Primero realiza una limpieza convencional, que incluya aspirar sillas y tapetes: Las superficies metálicas, plásticas y objetos se deben lavar con un detergente convencional (detergente líquido o desinfectante multiusos que casi siempre están hechos a base de amonios cuaternarios).
- 4.8.8. Luego usa un desinfectante, rociándolo al interior del vehículo, idealmente con alcohol en concentraciones entre el 60% y 70% (se consigue como alcohol antiséptico para el hogar).
- 4.8.9. La aplicación de Alcohol se recomienda por aspersion, dejándolo actuar durante 10 minutos y dejarlo secar naturalmente. Puedes rociar alcohol después de cada servicio.
- 4.8.10. Después de realizar la limpieza y desinfección, lava muy bien tus manos.
- 4.8.11. Durante el servicio, recibe o entrega dinero usando guantes.
- 4.8.12. Si te es posible, publica un aviso en el vehículo recordándole a las personas la importancia y las medidas para proteger su salud y la de los demás pasajeros.



Medidas para usuarios de vehículo particular, motocicletas y bicicletas



La salud es de todos

Minsalud



4.9. Recomendaciones para uso de transporte público:

- 4.9.1. Se recomienda utilizar el transporte público únicamente en el caso de no poder trasladarse en automóvil, moto, bicicleta o caminando, bajo la premisa de que lo que se pierde en tardar un poco más viajando, se gana en prevención y cuidado de la salud. Prevenir la propagación del virus es responsabilidad de todos.
- 4.9.2. El uso tapaboca o careta, es obligatorio en transporte público de jurisdicción nacional. Se deben utilizar un elemento de protección que cubra nariz, boca y mentón para disminuir los riesgos de contagio, y al momento de quitárselo, deben evitar el contacto de la parte interior con cualquier tipo de superficie y con otra parte del rostro que haya sido expuesta. Por otro lado, se recomienda circular con ventanillas abiertas para ventilar los espacios.
- 4.9.3. Se recomienda en los casos de transporte automotor urbano de pasajeros, cuando el diseño de la unidad lo permita, realizar el ingreso y egreso de pasajeros se realiza por las puertas posteriores de la unidad; la primera fila de asientos está inhabilitada; el conductor cuenta con una aislación física transparente para separarse de los pasajeros.
- 4.9.4. En caso de ser usuario frecuente del transporte público, se recomienda respetar un metro y medio de distancia entre pasajeros, así como en las respectivas filas de ingreso y egreso.
- 4.9.5. Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud, en caso de estornudar, hacerlo en el pliegue del codo, lavarse las manos, con alcohol en gel o agua y jabón, y siempre mantener la distancia con otros pasajeros en fila, andén e interior de las unidades de transporte como elemento de prevención propia y de terceros al compartir un ambiente común como lo es el transporte público de pasajeros.
- 4.9.6. Planificar el viaje en transporte público previamente
- 4.9.7. Evitar las horas pico.
- 4.9.8. Procurar cancelar con tarjeta el pasaje.
- 4.9.9. Evitar hablar con otros usuarios.



- 4.9.10. Utilizar las máquinas, aplicaciones o cualquier medio electrónico para efectuar la compra de pasajes o recarga de tarjetas.

NORMAS PARA VIAJAR EN TRANSPORTE PÚBLICO



4.10. Recomendaciones de Prevención en Domicilios:

- 4.10.1. Evita que el personal domiciliario se aglomere antes, durante y después de prestar sus servicios. Es muy importante mantener una distancia superior a dos metros.
- 4.10.2. Garantiza que los productos entregados estén completamente sellados. La limpieza y desinfección constante del área de entregas es fundamental y debe estar aislada de lugares de almacenamiento o procesamiento de alimentos y medicamentos. Mantén los espacios ventilados, iluminados y limpios.
- 4.10.3. Cuando ingreses con tus productos a casa, desinfecta los empaques y luego deséchalos. Limpia los productos, lavando tus manos antes de manipularlos.
- 4.10.4. Mantén los desechos en recipientes rígidos con su respectiva tapa y con la bolsa del respectivo color. Una vez terminado el llenado, cierra la bolsa por completo.
- 4.10.5. Limpia y desinfecta las superficies que pudieron entrar en contacto con los empaques y productos que pediste a domicilio.
- 4.10.6. En lo posible, solicita el pago de los productos por medios virtuales para evitar el contacto del domiciliario con clientes por intercambio de dinero, manipulación de datáfonos, entre otros.
- 4.10.7. Si el pago es en efectivo, coordina un pago exacto o realiza el despacho con una bolsa plástica que contenga el cambio exacto acordado.
- 4.10.8. Lleva una trazabilidad de cada servicio entregado: origen, destino e identificación del cliente. Esto es clave para rastrear posibles contagios y disminuir sus impactos.
- 4.10.9. Lávate muy bien las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol antes de recibir los productos, después de cada entrega, después de manipular dinero, antes y después de hacer uso del baño, y antes de ingerir alimentos.
- 4.10.10. Mantén tus uñas cortas y limpias. Usa guantes y tapabocas durante todo el servicio.



- 4.10.11. Usar una superficie para entregar y recibo del pedido y evitar el contacto directo con otras personas que se encuentren en el sitio de trabajo, manteniendo la distancia de dos metros.
- 4.10.12. Evita pedir en horas pico para disminuir las aglomeraciones.

MEDIDAS para las personas que prestan y usan SERVICIOS A DOMICILIO



1 USUARIOS Y CONSUMIDORES

- Evitar que la persona que reciba el domicilio presente síntomas respiratorios.
- Evitar tener contacto con la persona que presta el servicio domiciliario, al recibir el servicio.
- Preferiblemente pagar el valor exacto del producto para evitar recibir cambio. En la medida de lo posible, pagar con medios electrónicos, para evitar el contacto y la circulación de efectivo.
- Evitar que la persona del domicilio ingrese a la vivienda, preferiblemente recibir por una puerta o ventana.

#YoMeCuido | #CuidemosALosNuestros | #TúQuePuedesQuédateEnCasa

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

- 5.1.1. Previo al ingreso todo el personal que labora en la curaduría debe mostrar la encuesta de autoevaluación de síntomas de COVID-19 diligenciada para verificar que puede entrar a laborar.
- 5.1.2. Se tomará la temperatura con termómetro infrarrojo a todo el personal antes de ingresar a las instalaciones No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C. Para llevar a cabo este proceso siempre se tendrá en cuenta la medida de guardar distancia de dos metros entre cada uno.
- 5.1.3. En caso de que una vez revisada la temperatura y la encuesta de síntomas de COVID 19 se pueda permitir el ingreso de la persona, debe hacer desinfección del calzado utilizando los tapetes de desinfección según se le indique, y se hará proceso de desinfección al ingreso y salida de las instalaciones de ropa y maletines, con vaporizador NO SE ROCEARÁ en la PIEL NI CARA.
- 5.1.4. Se tomará la temperatura al terminar la jornada laboral y se llevará el registro.
- 5.1.5. Establecer un sistema de verificación para el control (Preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.



- 5.1.6. Reporte diario por correo electrónico del personal que se encuentra laborando en la modalidad de teletrabajo acerca de sus condiciones de salud y temperatura por medio del autodiagnóstico (diligenciar la encuesta de autoevaluación de síntomas y toma de temperatura) para identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- 5.1.7. Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- 5.1.8. Establecer canales de información (celular, whastapp, correo electrónico) para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- 5.1.9. Antes del inicio de labores realizar el lavado de manos.
- 5.1.10. Mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- 5.1.11. Contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica -EPOC , Mal nutrición -(obesidad y desnutrición, Fumadores) para lo cual se recomienda mantener control médico actualizado y personas que conviven con personas que presten servicios de salud.
- 5.1.12. Monitoreo de estado de salud y temperatura y reporte en formatos establecidos antes y después de la jornada laboral a todo el personal tanto los que asistan a la curaduría como a quienes se encuentran en la modalidad de teletrabajo.
- 5.1.13. Verificar el estado de salud (aplicar encuesta de síntomas respiratorios y toma de temperatura) a todos los visitantes de las instalaciones y llevar un registro.
- 5.1.14. Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- 5.1.15. Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

5.2. TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA

Para el desarrollo de trabajo remoto o en casa, se garantizará la capacitación continua de manera virtual, permitiendo estar en comunicación con ellos. A su vez, se enviarán contenidos virtuales para fortalecer las habilidades, también se realizará acompañamiento diario al cumplimiento de metas y el plan de reconocimiento social.

Dicho esto, se recomienda:

5.2.1. Establece un lugar de trabajo apropiado.

- 5.2.1.1. Para el desarrollo de las tareas laborales es necesario definir un espacio de trabajo cómodo, además de esto agradable visualmente, trata de identificar en tu hogar espacios iluminados y ventilados. Es importante tratar de definir espacios con iluminación natural en cantidad moderada, la iluminación en exceso genera cansancio visual
- 5.2.1.2. Es ideal que los espacios a utilizar sean espacios de privacidad pues es una manera de garantizar la conservación de documentos y archivos indispensables para el desarrollo de la labor.
- 5.2.1.3. En caso de requerir iluminación complementaria debes tratar en la medida de lo posible que se encuentren en una posición cómoda que permita el desarrollo de la labor, trata de que la iluminación del lugar sea general.



- 5.2.1.4. Ubica el puesto de trabajo y la pantalla en paralelo con las ventanas o ventanales.
- 5.2.1.5. Evita fuentes de luz individuales cerca de la pantalla, estas generarán reflejos que cansarán tus ojos.
- 5.2.1.6. Para tener un ambiente fresco, lo ideal es situarse cerca de una ventana, así podrá circular el aire. Además, si está a tu alcance puedes adecuar ventiladores para los días de calor.

5.2.2. **Define un plan de pausas activas y espacios de trabajo ergonómicamente agradables**

- 5.2.2.1. Es recomendable realizar ejercicios de relajación y estiramientos (pausas activas) para todos sus segmentos corporales haciendo énfasis en cuello, espalda, cintura, manos y ojos.
- 5.2.2.2. En las tareas con elevada carga informativa es conveniente realizar pausas regulares de 10 minutos después de dos horas de trabajo continuo.
- 5.2.2.3. Se recomienda colocar las pantallas de visualización de datos de forma perpendicular a las fuentes de luz. Las ventanas deben estar cubiertas con cortina, persiana o películas, entre otros.
- 5.2.2.4. Se debe mantener la pantalla del equipo limpia de polvo y suciedad.
- 5.2.2.5. La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo se encuentre aproximadamente al nivel de los codos
- 5.2.2.6. La mesa de trabajo debe tener unas dimensiones mínimas de 70 x 100 centímetros y máxima de 70 x 120 centímetros.
- 5.2.2.7. Es conveniente reservar detrás de la silla un espacio no menor a 80 centímetros para permitir la movilidad y desplazamiento.

5.2.3. **Practica constante las buenas prácticas de higiene personal:**

- 5.2.3.1. Se deberá realizar lavado de manos continuo, mínimo cada 3 horas, y se debe reportar vía whatsapp el cumplimiento de esta medida durante la jornada laboral. De igual forma se deben lavar las manos cada vez que se haya tenido contacto o manipulación de elementos no personales y no desinfectados; cada vez que salgamos y cada vez que retornemos a la vivienda.
- 5.2.3.2. Se debe entrenar el condicionamiento para evitar el contacto inconsciente con nuestras mucosas corporales (ojos, nariz, boca, oídos).
- 5.2.3.3. Recuerda realizar un lavado de manos de acuerdo a protocolo después de:
 - Utilizar el pañuelo para toser estornudar o limpiarte la nariz.
 - Antes y después de hacer uso del baño.
 - Antes de ingerir alimentos.
 - Después de llegar de la calle

5.2.4. **Desinfección continua de elementos:**

- 5.2.4.1. En casa al igual que en la calle se debe realizar la desinfección de los elementos con los cuales tendremos contacto, elementos como teclados, mouse, escritorios y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de casa
- 5.2.4.2. Se deberán desinfectar los elementos de uso cotidiano como el celular, lapiceros y todos los elementos de oficina. Esta desinfección se debe desarrollar cada vez que se haya tenido contacto con elementos externos, con personas o superficies y se hayan usado dichos objetos.

Notas: la desinfección se puede hacer con elementos adecuados (sustancias a base de alcohol, elementos desinfectantes comerciales, sustancia a base de hipoclorito de sodio al 5%). Se recomienda el uso de toallas de único uso (desechables) y disponer de ellas en bolsas plásticas que se desecharan en puntos adecuados.



5.2.5. Medidas preventivas y de seguridad:

- 5.2.5.1. Conservar las zonas de paso o áreas de circulación libres de objetos o cualquier otro obstáculo para que le permita una entrada y salida ágil y segura al puesto de trabajo.
- 5.2.5.2. Evitar posponer el control a situaciones de riesgo como humedades en el piso, obstrucción de las áreas, iluminación insuficiente, deterioro de algún componente de la silla de trabajo.
- 5.2.5.3. Se debe verificar el estado del piso del lugar donde se realiza la labor.
- 5.2.5.4. Las paredes y superficies en la medida de lo posible deben estar pintadas con colores claros o tonos pasteles que ayuden a mejorar los niveles de iluminación del área de trabajo.
- 5.2.5.5. Se debe mantener el lugar de trabajo limpio eliminando todo elemento innecesario.
- 5.2.5.6. Se deben cerrar todos los cajones y puertas después de retirar algún elemento.
- 5.2.5.7. Al ordenar bibliotecas, estantería o cajones, se deben colocar los objetos de mayor peso en la parte inferior.
- 5.2.5.8. Los cables de conexiones no deben estar sueltos, se deben sostener adecuadamente.
- 5.2.5.9. Es importante el buen mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la casa. El mantenimiento lo debe realizar personal idóneo y certificado en esta materia.
- 5.2.5.10. Cuando se requiera desconectar el equipo evite realizarlo halando del cable, evitar utilizar extensiones que no garanticen la continuidad del conductor de tierra ya que pueden generar cortocircuito. Igualmente evitar sobrecargar los conectores de energía.
- 5.2.5.11. Se deben organizar los cables de manera que estos no interfieran con cajones, puertas, partes sobresalientes del escritorio, o con su cuerpo.
- 5.2.5.12. Cuando se ingiera bebidas o alimentos evitar realizarlo cerca de los equipos electrónicos y de cómputo.
- 5.2.5.13. Si algún equipo produce chispas o descargas, se debe desenchufar y llamar a una persona experta para su revisión.
- 5.2.5.14. Evitar tocar con las manos húmedas todo aparato que funcione con electricidad.
- 5.2.5.15. Al finalizar la jornada laboral, se deben desconectar los equipos eléctricos siempre tomando el enchufe y quitándolo de la toma corriente de forma firme, nunca halando del cable.

5.3. TRABAJO PRESENCIAL

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa capacitará a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que incluye:

- 5.3.1. Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- 5.3.2. Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- 5.3.3. Factores de riesgo individuales.
- 5.3.4. Signos y síntomas.
- 5.3.5. Importancia del reporte de condiciones de salud.
- 5.3.6. Protocolo de actuación frente a síntomas.
- 5.3.7. Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- 5.3.8. Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar



- mínimo 20 - 30 segundos, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- 5.3.9. Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación. (Anexo 3)
 - 5.3.10. Evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar las llaves, maletas, entre otros.
 - 5.3.11. No se permite compartir elementos de trabajo, elementos de uso personal, ni EPP.
 - 5.3.12. Procurar no consumir alimentos dentro de las instalaciones de la curaduría, para quienes por el turno asignado deban almorzar dentro de las instalaciones lo deben hacer en su puesto de trabajo, con la precaución de hacer lavado de manos y limpieza y desinfección del puesto de trabajo, antes y después de ingerir los alimentos. No se deben compartir utensilios como platos, cubiertos, vasos, etc.
 - 5.3.13. Evitar el uso de accesorios: joyas, relojes.
 - 5.3.14. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga de agua y jabón.
 - 5.3.15. En caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y quedarse en casa.
 - 5.3.16. Contar con asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social.
 - 5.3.17. Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
 - 5.3.18. Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
 - 5.3.19. Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa.
 - 5.3.20. Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

5.4. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

- 5.4.1. Se adoptará un esquema operativo para garantizar la continuidad del servicio y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.
- 5.4.2. Se implementarán jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día (se notificarán en la página web de la curaduría), con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos. El horario de atención con cita previa será de 8:00 p.m. a 12:00 p.m y para la entrega y recibo de documentos de 2:00 pm a 5:00 pm.
- 5.4.3. Se establecerá un número máximo de trabajadores por turno tomando en cuenta las condiciones del lugar de trabajo para garantizar el distanciamiento físico entre las personas.

5.5. MEDIDAS LOCATIVAS

- 5.5.1. Disponer de puntos de aseo para el lavado frecuente de manos
- 5.5.2. Proveer desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- 5.5.3. Garantizar la correcta circulación del aire
- 5.5.4. Realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.



- 5.5.5. Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.
- 5.5.6. Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

5.6. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

6. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO

Para el proceso de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, se establecen las siguientes medidas:

- 6.1.1. Implementación de una línea de atención empresarial prioritaria, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- 6.1.2. Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- 6.1.3. Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- 6.1.4. Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- 6.1.5. Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- 6.1.6. Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
- 6.1.7. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- 6.1.8. Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- 6.1.9. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 6.1.10. Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- 6.1.11. Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta



disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6.1.12. **¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?**

- Difundir informaciones periódicas a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

6.1.13. **BASES DE DATOS**

- Se debe consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la compañía. Teniendo en cuenta las reservas de información que establece la normativa vigente.
- La empresa debe contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 o que conviven con personas que presten servicios de salud.
- En el cumplimiento de sus obligaciones laborales, asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al sistema de seguridad social integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.

6.2. **PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.**

El virus SARS COV-2 causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos seca, diarrea, congestión nasal, pérdida sentido del olfato, dolor de garganta, malestar general y dificultad para respirar.

Los síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal, la mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial.

Para determinar si los colaboradores presentan síntomas, deben diligenciar diariamente una encuesta de autoevaluación de síntomas y enviar vía whatsapp los resultados, para quienes realicen trabajo presencial se tomará la temperatura antes del ingreso a las instalaciones, igualmente para personas externas a la curaduría se tomará la temperatura y se llevará registro de los resultados.

En caso de presentar fiebre por encima de 37° y/o presentar otros síntomas se seguirá el siguiente protocolo:

- 6.2.1. Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- 6.2.2. Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- 6.2.3. La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.



- 6.2.4. Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- 6.2.5. Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- 6.2.6. Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- 6.2.7. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- 6.2.8. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- 6.2.9. Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos cada 3 horas, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- 6.2.10. Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- 6.2.11. No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- 6.2.12. Dependiendo de lo estipulado por las entidades de salud pertinentes, proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- 6.2.13. En la situación de detección de algún trabajador, prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo, realizar el cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- 6.2.14. Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- 6.2.15. Se debe ventilar bien el despacho en el que haya estado apartado el enfermo y limpiar las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado, ratón...)
- 6.2.16. En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a las instalaciones de la curaduría hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- 6.2.17. Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.



- 6.2.18. Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.
- 6.2.19. Convocar o constituir por parte de la empresa un Comité en la oficina para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.
- 6.2.20. Desarrollar un plan de continuidad integrado entre todos los colaboradores para responder al posible cierre parcial o completo de las instalaciones.

6.3. MEDIDAS FRENTE A LOS POSIBLES CONTACTOS

- 6.3.1. En caso de que uno de los colaboradores cumple con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- 6.3.2. Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la curaduría hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- 6.3.3. Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
- 6.3.4. Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

6.4. MEDIDAS EN LAS INSTALACIONES DE LA CURADURÍA

- 6.4.1. Cierre temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluya materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realice un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

6.5. MEDIDAS DE MITIGACION/CRISIS

- 6.5.1. Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la empresa
- 6.5.2. Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- 6.5.3. Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actúe de acuerdo a sus recomendaciones.
- 6.5.4. Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- 6.5.5. Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- 6.5.6. Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- 6.5.7. Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- 6.5.8. Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.

6.6. SEGUIMIENTO DEL CASO POSITIVO COVID-19

Una vez presentado el caso, en función laboral se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 6.6.1. Una vez generado el reporte y realizado el autoaislamiento de los posibles expuestos al contagio, se procederá a realizar el respectivo seguimiento de acuerdo con las instrucciones de la secretaria de salud.



- 6.6.2. Reportar mediante correo electrónico y telefónico a ARL SURA para seguimiento epidemiológico y si es de un contratista a la ARL que este afiliada la empresa.
- 6.6.3. Se realizará valoración médica para el reingreso a las operaciones, posterior a la cuarentena o la incapacidad en un caso positivo de COVID 19, esta actividad se realizará por medio del proveedor de exámenes médicos ocupacionales, la solicitud de este se debe realizar a través del COPASST, los resultados deben ser enviados a la empresa para evaluar su regreso a oficina y garantizar que todo esté en regla con el trabajador.

7. PLAN DE COMUNICACIONES

- 7.1.1. Para asegurar la comunicación clara y oportuna con los trabajadores se utilizará el contacto telefónico, por whatsapp o correo electrónico.
- 7.1.2. En particular, se deben divulgar las medidas y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- 7.1.3. Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- 7.1.4. Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud.

8. VIGILANCIA Y CONTROL:

- 8.1.1. No permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de la Curaduría, de personas que presenten síntomas de gripa, ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C. Los empleados deben abstenerse de ir a la sede de la Curaduría en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.
- 8.1.2. Al momento del ingreso de los empleados, clientes o visitantes a las oficinas de la Curaduría, un empleado previamente designado por el Curador Urbano realizará la toma de la temperatura a todas las personas con el termómetro adquirido por la Curaduría para este control. El termómetro deberá ser limpiado y desinfectado después de cada uso.
- 8.1.3. Se realizará el reporte diario, vía correo electrónico, telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los empleados de la Curaduría.
- 8.1.4. Se fomentará el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los empleados de la Curaduría.
- 8.1.5. Antes de iniciar labores en la Curaduría y durante la jornada laboral, se realizará el protocolo de lavado de manos, y se establecerá una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- 8.1.6. Se establecerá un canal de información entre la Curaduría, la EPS, la ARL y los empleados para que informen cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- 8.1.7. Se instruirá a los empleados, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- 8.1.8. Para evitar la aglomeración en las instalaciones de la Curaduría, se manejarán citas previas, en el cual se establecerá el día y la hora de atención para realizar los trámites correspondientes.



- 8.1.9. En el caso que lleguen varias personas al tiempo a solicitar servicios en las oficinas de la Curaduría, estos se deberán ubicar afuera de las oficinas, conservar la distancia mínima de 2 metros, usar el tapabocas y al momento de ingresar se le debe realizar la toma de la temperatura. Persona que no porte el tapabocas no podrá ingresar a las instalaciones de la Curaduría.
- 8.1.10. El horario de trabajo en la Curaduría será así: una jornada de atención en las instalaciones y la otra jornada en atención virtual. Este horario de atención será comunicado oportunamente al público en general.
- 8.1.11. Se optimizará la ventilación de todos los puestos de trabajo, para tal fin se mantendrán las áreas ventiladas y se tendrán las ventanas de la Curaduría abiertas. Se evitará el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
- 8.1.12. Todos los empleados que ingresen a las instalaciones de la Curaduría deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
- 8.1.13. Se fomentarán los hábitos de vida saludable de todos los empleados de la Curaduría, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- 8.1.14. Se deberán realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- 8.1.15. Se promoverá e implementará el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan contactos personales dentro de la Curaduría (por ejemplo: reuniones virtuales).
- 8.1.16. Se fomentará el pago con plataformas digitales para reducir el uso de dinero en efectivo al interior de la Curaduría.
- 8.1.17. Para todos los empleados de la Curaduría y personas en general, no se deberán saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y se mantendrá el distanciamiento físico mínimo a 2 metros.
- 8.1.18. Los empleados de la Curaduría mayores de 60 años y los que presenten morbilidades preexistentes identificadas (diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica "EPOC", mal nutrición -obesidad y desnutrición-, fumadores) como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.

8.2. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos:

- 8.2.1. Se incluirá en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la Curaduría, el factor de riesgo biológico por contagio de COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos, la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con los protocolos.
- 8.2.2. Se elaborará lista de chequeo para identificar riesgos potenciales y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.

9. Referencias Normativas:

- GIPS24 Lineamientos de Bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a la salud – Ministerio de Salud y Protección Social, abril de 2020.
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020 Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Listas de Chequeo Resolución 666 del 24 de abril de 2020.



CURADURÍA URBANA 2 PIEDECUESTA

ARQ. MARÍA FERNANDA AMAYA MADRID
NIT. 63.363.407-0

- Decreto 048 de 2020 y Decreto 049 de 2020 proferidos por el Municipio de Piedecuesta.

10. LINEA DE EMERGENCIA

- Línea Nacional atención COVID 19: **01800955590**
- Secretaria de Salud de Santander: **3014587539 – 3213944070**
- Gobernación de Santander: **6978785 – 6978788 - 6970000 Ext. 1283 y 1287**

Líneas de información y atención de emergencias de la EAPB para COVID-19

Asmetsalud	01 8000 913876 - 6973757
Comparta	01 8000 114440 - 317 8180398
Coomeva	01 8000 930779 opción 8
Coosalud	#922 Opción 0
Ecopetrol	01 8000 915556
Famisanar	01 8000 916662 - 312 4516947
Medimás	01 8000 120777 opción 5
Nueva EPS	01 8000 954400 - 01 8000 952000
Policía Nacional	6910700 - 6570001 - 6570030
Saludmía	01 8000980001 Opción 5 - 304 5761475
Salud Total	01 800 114524 - 6438130 Opción 1
Sanitas	01 8000 919100 opción 6, luego opción 1
Sura	01 8000 519519 opción 0 - 302 4546329
Secretaría de Salud Departamental	6910700 - 6570001 -6570030 Móvil : 192



#unidosparamos
elcoronavirus
Conócelo. Prepárate. Actúa



mfuto.

Arq. MARIA FERNANDA AMAYA MADRID
Curadora Urbano N° 2 de Piedecuesta.

Bucaramanga, 18 de mayo 2020

CE202053004420
CT094468678
C 63363407

Señora:

MARÍA FERNANDA AMAYA MADRID

Representante Legal

AMAYA MADRID MARIA FERNANDA

Centro comercial de la cuesta local 322

Piedecuesta, Santander

Asunto: Constancia Protocolo de Bioseguridad COVID-19

Por medio de la presente hago constar que la empresa **AMAYA MADRID MARIA FERNANDA – CURADURIA URBANA N° 2 PIEDECUESTA** con CC 63.363.407 desde el 27/10/2017 se encuentra afiliada a la administradora de riesgos laborales SURA y dentro de su SG-SST ha actualizado su matriz de riesgo donde identificó y valoró el agente de riesgo biológico y ha generado un plan de trabajo para la prevención y mitigación de contagio por el nuevo coronavirus COVID-19 en sus centros de trabajo, denominado: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA MITIGACION ,CONTENCIÓN, Y CONTROL DEL ADECUADO MANEJO DEL CORONAVIRUS COVID-19, el cual nos fue presentado el día 15 de mayo de 2020 y se ha validado y aprobado documentalmente.

ARL SURA continuara brindando la asistencia y asesoría técnica necesaria para la implementación de las medidas y acciones adoptadas por la empresa en el presente protocolo.

Atentamente,



DANY A. TORRES MOLINA

C.C. 1090449138

Analista en seguridad y salud en el trabajo.

En nombre de Seguros de Vida Suramericana SA, ramo Riesgos Laborales

Oficina Bucaramanga